GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 0120 / 02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personas que se destacan en actividades deportivas a favor del Departamento y del país .

Que, es deber del Gobierno Municipal expresar la satisfacción de la ciudadanía por la meritoria labor desarrollada por los miembros de la Delegación Infantil de Natación al haber logrado sus representantes el primer lugar en el Campeonato infantil de natación en el mes de noviembre realizado en Salta Argentina.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Distinguir con la "Insignia Bandera de Chuquisaca" a la delegación infantil de la Asociación Municipal de Natación de Sucre que obtuvo el primer lugar en los últimos juegos Transandinos realizados en la ciudad de Salta República Argentina.

ESTÉFANI CHUMACERO ISABEL ARANEDA VERÓNICA LLANOS ADRIÁN LEÓN RODRIGO CASTRO ANDRES MONTAÑO LUIS ALBERTO ORTEGA SALMA BASMA YOHARA LAREDO TANIA MERCADO CARLOS BASMA NICOLÁS NAVARRO FABRICIO BRAVO NICOLÁS NAVARRO

ENTRENADOR: GUSTAVO GIRÓ GÓMEZ

- Art. 2º Realizar el acto de distinción el día miércoles 11 de diciembre de 2002 a horas 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.
- Art. 3° El Alcalde constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 31 días del mes de julio del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los...... del mes de diciembre del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE